

La Floresta, 03 de Diciembre de 2020.

RESOLUCIÓN N° 20/ 389

VISTO: 1) que por Resolución 20/344 del día 05 de Noviembre, 2020, Acta 031/020
de Concejo Municipal La Floresta, se autoriza Feria "Paseo Del Puente" Balneario La
Floresta Acta 027/2020
2) que por expediente 2020-81-1290-00559 solicita autorización para permiso de venta en
via pública

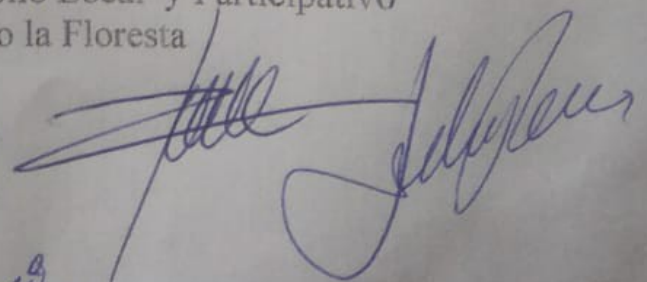
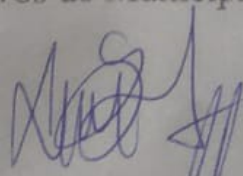
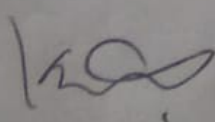
CONSIDERANDO: I) que es de suma importancia y necesidad contar con un paseo
de compras en forma ordenada, brindando un servicio, ya sea para residentes como
para visitantes en general en alta temporada en nuestra Jurisdicción.
II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 5/5 afirmativo autorizar venta en via pública a la Sr/a. Maximiliano Lacuesta C.I. [REDACTED] en Feria "Paseo Del Puente" Balneario La Floresta , autorizando a armar 1UBV (3 mts) rubro accesorios y perfumes por periodo 18/12/2020 a 07/03/2021 inclusive , por un costo de 3 U.R..
- II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 19:00 hs. A 00::00 hs. debièndo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.
- III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en via pública.
- IV) Solo se autoriza a utilizar 3 picos de luz bajo consumo para el uso exclusivo de iluminaciòn; no permitièndose otro tipo de conexiones elèctricas para ningùn otro uso (tales como enchufes, hornos electricos, equipos de mùsica, heladeras, frezer, màquinas de helados, freidoras, luces de decoraciòn, juegos inflables, etc.); **en caso contrario de no acatar lo mencionado; se haràn factible de sanción con anotaciones en legajos y desetimando permiso ya autorizado.**
- V) En caso de poner mùsica funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto , **no permitièndose nivel alto .**
- VI) Notifiquese a gestionante y de no darse cumplimiento seràn sancionados y con anotaciones en legajos
- VII) Comuniquese a Divisiòn Ferias de I.M. Canelones
- VIII) Comuniquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo
- IX) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta



IZON LORENZO